

RESOLUCION No.

(007797)

01 OCT, 2014

"Por medio de la cual se concede permiso remunerado al docente **GABRIEL MAURICIO VERGARA RIOS**, adscrito a la facultad de Ciencias Básicas"

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial las que le confieren el artículo 26 del Estatuto General de la Universidad del Atlántico y el artículo 29 del Estatuto Docente

CONSIDERANDO QUE:

El Decano de la Facultad de Ciencias Básicas **LUIS CARLOS GUTIERREZ MORENO**, mediante oficio de fecha septiembre 26 de 2014, dirigido al Rector de esta Institución, le solicita permiso remunerado para el docente adscrito a dicha Facultad **GABRIEL MAURICIO VERGARA RIOS**, durante los días 02 y 03 de octubre del presente año, con el objeto de adelantar asuntos de carácter personal.

El literal m) del artículo 26 del Estatuto Superior de la Universidad del Atlántico, que se refiere a las funciones del Rector señala: "Conceder permisos, comisiones para asistir a eventos y licencias, autorizar pasajes y viáticos al personal Universitario, ateniéndose a las normas legales y reglamentarias".

ARTICULO 29. Situaciones Administrativas. El personal académico puede encontrarse en una de las siguientes situaciones administrativas: 2. *Permiso: durante tres (3) días hábiles no prorrogables, autorizados por el Rector de la Universidad, quien tendrá en cuenta la pertinencia de la solicitud y las necesidades del servicio.*

Con fundamento en las razones fácticas y legales expuestas, la Rectora de la Universidad del Atlántico

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder permiso remunerado al docente **GABRIEL MAURICIO VERGARA RIOS**, identificado con la cédula de Ciudadanía No. 78029887, durante los días 02 y 03 de octubre del presente año, de acuerdo al considerando de la presente Resolución

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar al docente en la Facultad Ciencias Humanas y al Departamento de Gestión de Talento Humano, el contenido de la presente Resolución.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Puerto Colombia, a los


RAFAEL CASTILLO PACHECO
Rector

67
Proyectó: Abogado **LUIS VILLA ALVAREZ**